

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2022/06/27**  
**ACTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 01 de julio del año 2022, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del Procedimiento indicado en la presente acta denominado "PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; como vocales: LA M.A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO Y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos se asignan como responsables a la MTRA. MARIA DEL SAGRARIO SERRANO VIRGEN, de la Coordinación General Administrativa y Financiera, a efecto de dar Respuesta a las preguntas de aclaración con respecto a las Bases de la Invitación que nos ocupa.

Dirige la presente junta el M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, habiendo dado inicio a la junta a las doce horas del día de su fecha.

Acto seguido, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-C-2022/06/27, se hace una verificación del correo electrónico licitaciones@ucol.mx, mismo que se designó como el medio para hacer llegar las preguntas para la etapa de aclaraciones, recibándose por parte de los proveedores invitados las siguientes preguntas:

**INVITADO: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

**1. GENERAL. Amablemente se solicita a la convocante, compartir el reporte de siniestralidad de cuando menos tres periodos atrás, detallando la prima pagada, cobertura afectada y el número de casos ocurridos.**

**Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:**

**Solamente se cuenta con el último período, considerando que la actual aseguradora no pudo generar los anteriores.**

**Se anexa documento.**

2. **GENERAL.** Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda compartir la prima neta de aseguramiento de la póliza que esta por vencer.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: \$494,808.00**

3. **GENERAL.** Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar el nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: SEGUROS INBURSA**

4. **GENERAL.** Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar el monto presupuestado para esta vigencia.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Deberá presentar su propuesta conforme a los requerimientos de las bases, de acuerdo a sus posibilidades técnicas y económicas, para de esta forma procurar la sana competencia entre los participantes.**

5. **GENERAL.** Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se acepta su observación.**

6. **BASES – 2. Lugar y plazo de entrega – Vigencia.** Se solicita amablemente al convocante nos confirme que la vigencia a considerar será de las 12:00 hrs. del 04 de agosto de 2022 a las 12:00 hrs. del 04 de agosto del 2023.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

7. **BASES – 7. Condiciones de pago.** Se solicita amablemente al convocante nos confirme que la forma de pago será de forma TRIMESTRAL.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación, el pago de las pólizas se hará de forma trimestral, la cantidad de pólizas podrá variar trimestre a trimestre de acuerdo a los movimientos de altas, bajas y notas de crédito por siniestros en el parque vehicular.**

8. BASES – 7. Condiciones de pago. En alcance a la pregunta anterior y de ser afirmativa su respuesta, confirmar si se puede aplicar el recargo por pago fraccionado acorde a la forma de pago.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Deberá presentar su propuesta económica, incluyendo todos los costos proyectados por su representada.**

9. BASES – 7. Condiciones de pago – Fianza. Solicitamos a la convocante amablemente confirmar que se dejen sin efecto la garantía mencionada en dicho numeral. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ahora Artículo 294° Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así como el Artículo 15°, las Instituciones de Seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.

ARTÍCULO 294°.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

(...)

VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;

ARTÍCULO 15°.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se acepta su propuesta, no se requerirá fianza para este procedimiento.**

10. BASES – 7. Condiciones de pago – Fianza. En caso de que la pregunta anterior sea en sentido negativo o se mantenga el requisito, se pregunta a la Convocante si será motivo de descalificación no entregar dicha Fianza.

Favor de Pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se contesta con la respuesta de la pregunta anterior.**

11. BASES – 12. Requisitos que deberán cumplir los participantes -- CD. Se menciona que las propuestas deberán ser entregadas en un CD, este ¿puede ser sustituido por una memoria USB?

Favor de Pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se acepta su petición.**

12. ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. Se solicita amablemente al convocante confirmar el tipo de indemnización a considerar: Valor Convenido o Valor Comercial, para su programa de seguros. A nombre de mi representada sugerimos otorgar valor de indemnización a Valor Convenido, ya que como beneficio la suma asegurada permanecerá durante toda la vigencia.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Valor comercial.**

13. ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS - Daños Materiales. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda indicar que, a fin de no encarecer la adquisición de la póliza, podemos considerar el deducible del 5% para esta cobertura.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: 5% en autos, pickup, camiones, remolques y autobús. En motos 10%.**

14. ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS - Robo Total. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda indicar que, a fin de no encarecer la adquisición de la póliza, podemos considerar el deducible del 10% para esta cobertura.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: 10% en autos, pickup, camiones, remolques y autobús. En motos 20%.**

15. ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS - Responsabilidad Civil por Daños a Terceros. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda indicar la suma asegurada a considerar para dicha cobertura.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Autos y pickup \$3'000,000. Camiones y autobús \$4'000,000. Motos \$2'000,000.**

16. ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS - Responsabilidad Civil por Daños a Ocupantes. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda indicar la suma asegurada a considerar para dicha cobertura.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No aplica.**

17. ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS - Responsabilidad Civil por Daños con la carga. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda indicar qué tipo de carga transportan las unidades.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Carga B, solo pickup y estacas.**

18. ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS - Gastos Médicos Ocupantes. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda indicar la suma asegurada a considerar para dicha cobertura. Y si dicha cantidad aplicará para cada ocupante o como LUC.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Autos \$125,000, Pickup \$60,000, Camiones \$60,000.**

19. ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS – Arrastre de Remolque. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la cobertura de Responsabilidad Civil Remolque se pueda aplicar siempre y cuando la unidad que la arrastra sea parte del parque vehicular asegurado. Que la unidad este acondicionada con la adaptación correspondiente y con la cobertura que corresponde, que es Arrastre de Remolque en caso de Camiones y Camionetas de Carga, o de forma natural en los Tracto camiones.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: si, es correcta su apreciación.**

20. ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS – Arrastre de Remolque.

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique sobre el archivo de parque vehicular, a qué unidades debemos considerar esta cobertura.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se requerirá cobertura para los remolques como tal.**

21. PARQUE VEHICULAR. Se solicita amablemente al convocante indicar sobre el parque vehicular el uso que tienen las unidades, por ejemplo: particular, transporte de personal, carga, etc.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: el principal uso se encuentra en la relación de vehículos.**

**22. PARQUE VEHICULAR.** Amablemente se solicita a la convocante nos comparta el parque vehicular indicando: versión, descripción completa, ocupantes, uso, adaptaciones, etc.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: las especificaciones de cada unidad se encuentran en la relación de vehículos y en las facturas, mismas que se anexan en archivo electrónico.**

**23. PARQUE VEHICULAR - AUTOBUSES.** Se solicita amablemente a la convocante nos pueda indicar en el parque vehicular el número de pasajeros a considerar para las unidades tipo autobús.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: las especificaciones de cada unidad se encuentran en la relación de vehículos y en el archivo con las facturas que se anexan, podrá verificar esa información.**

**24. PARQUE VEHICULAR - AUTOBUSES.** Se solicita amablemente al convocante nos indique si podemos ofrecer el valor de 3,160 UMAS para la cobertura de RC Pasajero, para las unidades tipo autobús.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcto.**

**25. PARQUE VEHICULAR - UNIDADES TIPO VAN.** Se solicita amablemente al convocante nos indique si este tipo de unidades son para uso de transporte de personal.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: las especificaciones de cada unidad se encuentran en la relación de vehículos y en el archivo con las facturas que se anexan, podrá verificar esa información.**

**26. PARQUE VEHICULAR - UNIDADES TIPO VAN.** Se solicita amablemente a la convocante nos pueda indicar en el parque vehicular el número de pasajeros a considerar para este tipo de unidades.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: las especificaciones de cada unidad se encuentran en la relación de vehículos y en el archivo con las facturas que se anexan, podrá verificar esa información.**

**27. PARQUE VEHICULAR.** Amablemente se solicita a la convocante, confirmar si existen unidades con adaptación y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: las especificaciones de cada unidad se encuentran en la relación de vehículos y en el archivo con las facturas que se anexan, podrá verificar esa información.**

**28. PARQUE VEHICULAR.** Se solicita amablemente a la convocante nos indique dentro del parque vehicular qué unidades cuentan con adaptaciones y equipo especial, así mismo mencionar el valor que debemos considerar. Esto con el fin de poder otorgar cobertura en Daños Materiales y Robo Total.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: las especificaciones de cada unidad se encuentran en la relación de vehículos y en el archivo con las facturas que se anexan, podrá verificar esa información.**

**29. PARQUE VEHICULAR.** En alcance a la preguntar anterior y de ser afirmativa su respuesta, favor de indicarnos si será posible aplicar un porcentaje de depreciación (a razón de un 10% por año) a los valores que nos compartan.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se aplica valor comercial de la unidad.**

**30. PARQUE VEHICULAR.** Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se solicitará se cotice de acuerdo al valor comercial del vehículo.**

**31. PARQUE VEHICULAR – Remolques.** Se solicita amablemente a la convocante nos pueda confirmar si requieren sólo RC para las unidades tipo remolque. De ser así, dichas unidades se tendrán que excluir de la propuesta debido a que la Responsabilidad Civil del vehículo que



arrastra dichas unidades es extensiva al remolque. Se le hace saber a la convocante que, los remolques sólo es posible ampararlos en coberturas Amplia o Limitada.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Los remolques no se incluirán dentro del anexo técnico, no se cotizarán.**

32. PARQUE VEHICULAR – Remolques. Se solicita amablemente a la convocante que, para las unidades tipo remolque, todos sus contenidos como puede ser equipo electrónico (celulares, computadoras, pantallas etc.), mobiliario, etc. se consideren en el ramo de seguro de bienes patrimoniales.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se contesta con la respuesta anterior.**

**INVITADO: SEGUROS INBURSA S.A.**

1. NUMERAL 12.2 Propuesta Técnica (sobre “A”). NUMERAL III. Se le solicita a la convocante indicar que cumplimos presentando carta de mi representada que manifiesta en caso de resultar adjudicada se compromete como única distribuidora autorizada de las pólizas que se coticen en la presente invitación. Las cartas deberán elaborarse en papel membretado de la aseguradora y deberán señalar las pólizas que están respaldando. (Original).

**Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.**

2. Se le solicita a la convocante indicar que no es causa de descalificación integrar en la propuesta técnica y económica CD con la respectiva información.

**Respuesta: Presentar sus propuestas técnicas y económicas en CD o USB, en formato editable, es obligación de los licitantes, por lo tanto, SI es causa de descalificación no presentar dicho archivo.**

3. Se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de evitar errores en la transcripción de nuestras propuestas proporcione a los licitantes las bases y junta de aclaraciones en formato editable Word.

**Respuesta: Con gusto se las hacemos llegar vía correo electrónico el archivo con los anexos correspondientes a las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/06/27. El archivo correspondiente a la junta de aclaraciones se enviará en formato PDF.**

4. ANEXO 10. Se le solicita a la convocante indicar que dicho anexo no es necesario incluirlo en la propuesta.

**Respuesta: Este anexo si es necesario entregarlo, pero para efectos de que resulte adjudicada su representada, este documento se entrega**



**posterior a la firma del contrato, al momento en el que se haga la entrega de las pólizas de seguro, conforme al fallo de la Invitación que nos ocupa.**

5. **NUMERAL 7. Condiciones de pago. Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del SAT.**

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

6. **NUMERAL 7. Condiciones de pago. Se solicita a la Convocante confirmar que el derecho de póliza se cobrará en el primer recibo que se entregue a la Dependencia.**

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

7. **NUMERAL 7. Condiciones de pago. FIANZA DE CUMPLIMIENTO 10%. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.**

**Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.**

**De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.**

**Respuesta: Se acepta su petición, no se requerirá fianza para el contrato que se genere en el fallo de esta Invitación.**

8. NUMERAL 7. Condiciones de pago. FIANZA DE CUMPLIMIENTO 10%. Se solicita a la Convocante nos confirme que se cumple presentando cheque y/o fianza de cumplimiento a nombre de la dependencia por el 10% solicitado.

**Respuesta: No aplica.**

9. NUMERAL 7. Condiciones de pago. FIANZA DE CUMPLIMIENTO 10%. Se solicita a la dependencia nos permita presentar copia simple de la fianza de sostenimiento acompañada del comprobante de pago que avala la validez del documento.

**Respuesta: No aplica.**

10. NUMERAL 5. Periodo de garantía. Se solicita a la convocante ajustar el texto de conformidad con el último párrafo del artículo 60 del Reglamento de adquisición de bienes y contratación de servicios y arrendamientos de la Universidad de Colima, que a la letra dice: "Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ente público de que se trate.

**Respuesta: Su fundamentación, no corresponde al artículo del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.**

11. NUMERAL 12.4 Documentos Complementarios. INCISO B. Se solicita a la convocante adecuar o eliminar lo correspondiente a los vicios ocultos de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de adquisición de bienes y contratación de servicios y arrendamientos de la Universidad de Colima, que a la letra dice: "Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ente público de que se trate.

**Respuesta: No se acepta su petición, se deberá presentar en Anexo 7-b de acuerdo al formato exhibido en las bases de la Invitación que nos ocupa.**

12. NUMERAL. 14. Firma del contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la

aceptación de la oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

**Respuesta: No se acepta su petición, entendemos la función de la póliza para cubrir el servicio de la póliza de seguro de cada automóvil, sin embargo, es necesario la firma del contrato que ampare la relación entre la Universidad de Colima y el licitante.**

13. NUMERAL 16. Modificaciones al contrato. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de otorgarse una prórroga se pagará la prima correspondiente al tiempo que se establezca para la misma.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

14. NUMERAL 25. Penas convencionales y Vicios Ocultos. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**Respuesta: Se acepta su petición.**

15. NUMERAL 25. Penas convencionales y Vicios Ocultos. Se solicita a la convocante eliminar el cuarto párrafo del numeral 25 de las bases en el que se condiciona el pago de las primas compensándolo con el pago de las penas convencionales ya que no es posible, en virtud de que a la aseguradora deben ingresar y aplicarse completamente los importes de las primas en perjuicio de que de manera independiente la aseguradora realice el pago de penas convencionales que en su caso deba efectuar.

**Respuesta: Se acepta su petición.**

16. Se le solicita a la convocante proporcionarnos el listado de unidades a asegurar en formato Excel.

**Respuesta: Con gusto se las hacemos llegar en archivo electrónico.**

**INVITADO: LUIS MANUEL GONZÁLEZ PLASCENCIA.**

1. De acuerdo con el Anexo Número 1 Técnico se solicita amablemente al convocante indicar límites y sumas aseguradas para las coberturas de RC Luc, Gastos Médicos.

**Respuesta: Responsabilidad Civil por Daños a Terceros: Autos y pickup \$3'000,000. Camiones y autobús \$4'000,000. Motos \$2'000,000.**

**Gastos Médicos Ocupantes. Autos \$125,000, Pickup \$60,000. Camiones \$60,000. Preguntarle lo de los bloques.**

2. De acuerdo con el Anexo Número 1 Técnico, se solicita amablemente al convocante indicar los deducibles requeridos para el concurso.

**Respuesta: Daños Materiales: 5% en autos, pickup, camiones, remolques y autobús. En motos 10%.**

**Robo Total: 10% en autos, pickup, camiones, remolques y autobús. En motos 20%.**

3. Bases, de acuerdo con el Anexo Número 1, Propuesta Técnica, el alcance de seguro; se solicita amablemente al convocante, Indicar si las unidades de Uso Transporte de Pasajeros llevan como límite la cobertura de RC Viajero de 3,160 UMAS.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

4. De acuerdo con el Anexo Número 1 Técnico, se solicita amablemente al convocante, indicar si la vigencia corresponde del 04-08-2022 al 03-08-2023.

**Respuesta: De las 12:00 hrs. del 04 de agosto de 2022 a las 12:00 hrs. del 04 de agosto del 2023.**

5. De acuerdo con el Anexo Número 1 Técnico, se solicita amablemente al convocante indicar límites y sumas aseguradas para las coberturas de RC Luc, Gastos Médicos.

**Respuesta: Se respondió en pregunta 1.**

Posterior a la lectura de las preguntas recibidas vía correo electrónico, se realizan las siguientes aclaraciones por parte del cuerpo técnico, en referencia a las características técnicas de los bienes licitados:

1. Con relación a los subpaquetes 55, 95, 96 y 121, correspondientes a los Remolques y al Subpaquete 21, Autobús, de conformidad con el Artículo 47, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y con el punto 22. Cancelación de la Invitación, en su inciso B, correspondiente a las Bases de la Invitación que nos ocupa, este Subcomité Central de Adquisiciones de la Universidad de Colima, en atención a la petición de la Coordinación General Administrativa y Financiera, determina declarar CANCELADOS dichos subpaquetes, por lo que no se requerirá sean presentadas propuestas técnicas y económicas para los mismos.
2. Se envía el archivo electrónico con las Facturas, de cada uno de los vehículos contemplados en la presente invitación, con la finalidad de que los invitados cuenten con la información para elaborar sus propuestas.

Se hace constar que los proveedores que no presentaron preguntas para la Junta de Aclaraciones a las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/06/27, deberán acatar los acuerdos tomados en la misma.

Se hace saber a los licitantes que con base en el artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, no habrá otra Junta de Aclaraciones y que la presente acta forma parte integral de las propias bases de esta licitación.

No habiendo otros puntos que tratar, se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 14:30 hrs. del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron o supieron hacerlo.

### **POR EL SUBCOMITÉ**

\_\_\_\_\_  
M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARRUEL  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES  
VILLALVAZO  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA  
VOCAL

### **INVITADA TÉCNICA**

\_\_\_\_\_  
MTRA. MARIA DEL SAGRARIO SERRANO VIRGEN